Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0053-2022-CM-MDP

Paracas, 18 de Agosto de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto del 2022, en la estación orden del día, se debatió la Aprobación del apoyo económico solicitado por la Junta Vecinal de Laguna Grande, para la adquisición de cinco (05) baterías para poder generar electricidad en la zona;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41°de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CNP N° 02270-2022-OGDA/SG/MDP, de fecha 09.08.2022, la Sra. Rosa Canelo Ore, en su calidad de Delegada de la Junta Vecinal de Laguna Grande de la Jurisdicción del Distrito de Paracas, solicita la donación de cinco (05) baterías ALP4ACELL SOLAR GEL 11.5 AH/12V,

Que, en sesión ordinaria de fecha 18.08.2022, se debatió en la estación orden del día el pedido realizado por la Delegada de la Junta Vecinal de Laguna Grande, en cuanto al apoyo con la donación de cinco baterías ALP4ACELL SOLAR GEL 11.5 AH/12V, la misma que servirá para generar energía eléctrica en la zona, ya que dicho sector no cuenta con dicho servicio tal como se indica en el informe N° 0934-2022-MDP/SGGV-GDHS;

Que, mediante Informe N° 05548-2022-OGPP-GM/MDP, de fecha 12.08.2022, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, se acordó establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, por lo cual, en el Presupuesto Institucional de Apertura, no existe programados gastos por apoyo económicos, por lo que analizando el presupuesto institucional de apertura (P.I.A) año 2022, no existe programado gastos para apoyos económicos;

Que, mediante Informe Legal N° 334-2022-MDP/OGAJ, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que como es de conocimiento que existe un Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, de fecha 14 de octubre del 2015, en el cual el concejo municipal aprobó por unanimidad, establecer como medida de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económico por todo concepto, a partir del año 2016, debiéndose ejecutar bajo responsabilidad, pero sin embargo cabe resaltar que es atribución del concejo municipal el de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo detalla el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, por lo que opina que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado;

Que, tras el debate correspondiente y atendiendo lo expuesto por los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nª 27972, el Concejo Distrital de Paracas, luego del voto correspondiente, aprueba por **UNANIMIDAD**, la donación de 05 baterías ALP4ACELL SOLAR GEL 11.5 AH/12V, para generar energía eléctrica en la zona de Laguna Grande de la Jurisdicción del Distrito de Paracas;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de **MANERA EXCEPCIONAL**, el apoyo solicitado por la Sra. Rosa Canelo Ore, en su calidad de Delegada de la Junta Vecinal de Laguna Grande, consistente en la donación de cinco (05) baterías GEL SOLAR, para ser destinada en la generación de energía eléctrica, beneficiando así a la población de la zona de Laguna Grande, de acuerdo con lo peticionado mediante CNP N° 02270-2022-OGDA/SG/MDP

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Presupuesto y Planificación y Sub Gerencia de Participación Vecinal, realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria general la notificación del presente acuerdo y a la oficina de tecnología de la información su publicación en el portal web www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA